

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA REINA DE LOS ÁNGELES DE GARZA GARCÍA, A.R.
REQUISITOS PARA DEPÓSITO DE URNAS, al 2017

1. Tramitar (el Titular o en su defecto algún Beneficiario, debidamente identificados) por lo menos un día antes del servicio ante la administración de nichos. *No hay servicio los domingos.*
 - Horario de oficina: Lunes a Viernes de 9:30 - 1:00 y 3:00 - 6:00 p.m., Sábados 9:30 - 1:00 p.m.
 - Aclaraciones: 83-03-62-29, 83-03-62-31 y 11-58-25-91 al 94 ext. 118.
2. Entregar 1 fotocopia del Título del nicho (Si aun no lo tiene, fotocopia del último recibo de aportación) y entregar 1 fotocopia de credencial de elector (por ambos lados y en la misma hoja) del titular o beneficiario que hará el trámite y presentar originales (No sacamos copias).
3. Entregar 3 fotocopia del Acta de Defunción o Certificado de Defunción (No sacamos copias).
4. Entregar 2 fotocopia del Certificado de Cremación (No sacamos copias).
5. Entregar 1 fotocopia de la Orden de Inhumación o Cremación (Solicítela a la funeraria [No sacamos copias]).
6. Pago de impuesto de \$821.00 en efectivo por difunto (depósito y retiro de cenizas). Indispensable mencionar RFC (con homoclave) y CURP de alguna persona, para llenar forma de impuesto.
7. \$300.00 para placa grabada con el nombre del difunto (para tapa del nicho).
8. La urna deberá estar identificada con el nombre del difunto, fechas de nacimiento y de defunción.

***Nota importante:** Por disposición de Gobernación, para que se pueda llevar a cabo el depósito de la(s) urna(s) deberá cumplir con cada uno de los requisitos, sin excepción alguna.